



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025**

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado, Alcaldesa-Presidenta.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro.

D. Serafín Doblado Moreno.

D. Carlos Chamorro Domínguez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.

D. Alberto Bermudo Cerro.

D. José Soltero Pinilla.

D<sup>a</sup> Paula Vázquez Casco.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle.

D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 28 de agosto de 2025 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental, D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 21:09 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Secretario Accidental**

D. Francisco Javier Moreno Ruiz

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025**

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 26 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultando definitivo a los oportunos efectos.

**2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.**

La Sra. Frutos Pinilla, Primera Teniente de Alcalde, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Resoluciones de Alcaldía de fecha 10 de julio y 12 de agosto de 2025 por la que se aprueba la primera y segunda certificación de la obra ‘Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista’, por importe de 5.116,58 y 7.771,27 euros, respectivamente.**



- **Formalización de la Concesión Administrativa de Uso Privativo de Bien de Dominio Público, en la Pista Multideportes (Calle Doctor Fleming), para la instalación de una Barra de Bar a explotar con motivo de la Feria del Barrio 2025.** Adjudicado a EL TEMPLO CATERING SL, siendo el canon de adjudicación de 151,00 euros.
- **Expediente Modificación de Créditos 20/2025 en la modalidad de Transferencia de créditos dentro de la misma área de gastos,** por importe de 7.794,85€ (Cofinanciación subvención 'Actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales, DOE n.º 100 de fecha 27 de mayo de 2025).
- **Expediente Modificación de Créditos 21/2025 en la modalidad de generación de créditos por ingresos,** por importe de 3.177,96 euros (Subvención Reactivación Economía Local 2025 – Diputación de Badajoz).
- **Expediente Modificación de Créditos 22/2025 en la modalidad de generación de créditos por ingresos,** por importe de 9.801,00 euros (Subvención redacción de proyectos de obras, memorias valoradas y estudios técnicos obligatorios para la ejecución de infraestructuras municipales 2025, BOP número 123 de 01 de julio de 2025).
- **Expediente Modificación de Créditos 23/2025 en la modalidad de Tránsito de créditos dentro de la misma área de gastos,** por importe de 9.000,00 euros (Transferencias corrientes Consorcio PROMEDIO).
- **Expediente Modificación de Créditos 24/2025 en la modalidad de generación de créditos por ingresos,** por importe de 70.927,57 euros (Subvención Plan 'Diputación CONTIGO' 2025, BOP n.º 136 de fecha 18 de julio de 2025).
- **Expediente Modificación de Créditos 25/2025 en la modalidad de generación de créditos por ingresos,** por importe de 159,96 euros (Subvención equipamiento de consultorios locales de titularidad o disponibilidad municipal - DOE n.º 131 de fecha 09 de julio de 2025).
- **Expediente Modificación de Créditos 26/2025 en la modalidad de generación de créditos por ingresos,** por importe de 18.229,00 euros (Transferencia Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local - DOE n.º 145 de fecha 29 de julio de 2025).



- **Formalización del contrato de concesión de servicios ‘Gestión del Centro de Día de La Garrovilla’.**
- **Resolución de Alcaldía de fecha 09 de julio de 2025 por la que se declara Bien No Utilizable y expurgo de Fondo Bibliográfico de la Biblioteca Municipal.**
- **PMP (Periodo medio de pago).** Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, la Intervención de este Ayuntamiento, remitió al Ministerio de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido la información referida del periodo medio de pago a proveedores del segundo trimestre de 2025, habiéndose cumplido con el mismo.
- **Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 y remisión en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda a través de la oficina virtual de las entidades locales.**

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

### **3.- EXPEDIENTE 180/2023. PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-7. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla, adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó de forma definitiva el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución U.E.-7 de las Normas Subsidiarias de La Garrovilla, publicándose dicho acuerdo en Diario Oficial de Extremadura n.º 42, de fecha 3 de marzo 2025.

Con fecha 15 de mayo de 2025 y anotación número 2025-E-RE-138 en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE 7 LA GARROVILLA, con C.I.F. V-16773137, presenta propuesta de Proyecto de Reparcelación Forzosa por ser necesaria para la ejecución del planeamiento, en lo atinente a la Unidad de Ejecución UE- 7 de La Garrovilla.



A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                      | Fecha      | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Proyecto de Reparcelación forzosa                              | 15/05/2025 |               |
| Providencia de Alcaldía                                        | 26/05/2025 |               |
| Solicitud informe OTUDTS                                       | 26/05/2025 |               |
| Informe jurídico y técnico OTUDTS                              | 09/07/2025 | Desfavorable  |
| Requerimiento al interesado                                    | 10/07/2025 |               |
| Acceso al requerimiento por el interesado                      | 11/07/2025 |               |
| Documentación aportada por el interesado                       | 23/07/2025 |               |
| Solicitud informe OTUDTS                                       | 24/07/2025 |               |
| Informe técnico OTUDTS                                         | 31/07/2025 | Favorable     |
| Informe jurídico OTUDTS                                        | 04/08/2025 | Favorable     |
| Informe de Secretaría                                          | 14/08/2025 |               |
| Dictamen Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos Generales | 27/08/2025 | Favorable     |

Sometido el asunto a votaciones, arroja el siguiente resultado:

**Votos favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna



Por tanto, y por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución U.E.-7 de las Normas Subsidiarias de La Garrovilla.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es>).

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

**TERCERO.** Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, señalando que su grupo no va a hacer uso del turno de ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:14 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.